CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 202303022
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-015-2023

Señor:
GERMAN GREGORY ROA BARRIOS
INTERFILMS S.A.S.
Dirección: CL 80 No. 42 E - 80
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: info@interfilmsweb.com
Teléfono: 3686600

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **INTERFILMS S.A.S.,** con **NIT. 900.252.505-3** con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-015-2023.**

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-015-2023,** y publicado en el SECOP II, el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,** ha decidido aceptar su oferta de fecha **23 de junio de 2023**, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

LUZ SILENE ROMERO SAJONA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.548.818, en su calidad de Secretaria General (E), de conformidad con el Decreto No. 172 del 27 de junio de 2023 y debidamente facultada para celebrar contratos y convenios en nombre del Departamento del Atlántico conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020, actuando en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,** quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, informa a **GERMAN GREGORY ROA BARRIOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.156.411**, quien actúa como representante legal de **INTERFILMS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.252.505-3**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC-015-2023**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA EL CUMPLIMENTO DE EXHORTOS, SENTENCIAS, MEDIDAS DE SATISFACCION Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD,PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA PLURAL Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. **VALOR DEL CONTRATO Y RUBRO PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000.oo) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, impuestos a que haya lugar y demás tributos.

 RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202301781 del 31 de mayo del 2023.

 NOTA: El valor de la contratación es por monto agotable, es decir, por el valor del presupuesto oficial, no obstante, los ítems de la oferta económica se pagarán conforme a la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

4. **FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo a lo facturado al vencimiento de cada mes, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

 Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública No. MC-015-2023, estudios previos y los demás documentos anexos, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6. **SUPERVISIÓN:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **EL DEPARTAMENTO,** vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del **Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 adscrito a la Secretaría del Interior** o quien haga sus veces. La Secretaría General Del Departamento del Atlántico, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al **CONTRATISTA** en dicho sentido.

7. **GARANTÍAS: El CONTRATISTA**, deberá constituir las siguientes garantías a favor del Departamento del Atlántico, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (E)

Proyecto: Fernando Zabaleta //Asesor Externo//Secretaría General
Revisó: María Camila Becerra// AsesoraExterna// Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna//Asesor de Despacho de la Secretaría General